

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 125/2007, promovido a instancias de D.ª Esther Ávila Doncel, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo, que bajo el Procedimiento Abreviado núm. 125/2007, se tramita en dicho Juzgado a instancias de D.ª Esther Ávila Doncel, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 11 de mayo de 2007.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 126/2007, promovido a instancias de D.ª Ana Belén Muñoz Lucas, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo, que bajo el Procedimiento Abreviado núm. 126/2007, se tramita en dicho Juzgado a instancias de D.ª Ana Belén Muñoz Lucas, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Grupo IV, Categoría Operador Demanda Respuesta.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 11 de mayo de 2007.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL